

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2019**  
**ACTO DE ACEPTACIÓN**

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral “1.7 CRONOGRAMA” (*Modificado mediante Adenda N° 1*), en lo que concierne al “Acto de Aceptación de la oferta dentro de la Invitación Pública o declaratoria de desierta” FIDUPREVISORA S.A. se permite informar, que una vez surtido el proceso de evaluación de las propuestas conforme los requerimientos Jurídicos, Financieros, Técnicos y de Experiencia, consignados en los términos de referencia definitivos de la Invitación Pública N° 009 de 2019 cuyo objeto es *“Contratar una empresa especializada en Fabrica de Software, que preste los servicios de soporte y desarrollo a través de una bolsa de horas sobre las aplicaciones propias desarrolladas en Oracle Formas, java, .net, Pentaho, PL/sql, y permitan atender la demanda de la entidad en sus frentes de continuidad y sostenibilidad del negocio (operaciones, control de cambio, atención de incidencias) y nuevas funcionalidades (normativo, adaptativo, mejora continua, personalizaciones para negocios, reportes, funcionalidades, integraciones y seguridad)”*, se obtuvieron los siguientes resultados:

| FACTORES              | ASESOFTWARE S.A.S. | ENELGY COLOMBIA S.A.S. | KASTECH SOLUTIONS LLG | UNIÓN TEMPORAL FÁBRICA DE SOLUCIONES 2019 |
|-----------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|
| EVALUACIÓN JURÍDICA   | CUMPLE             | CUMPLE                 | NO CUMPLE – RECHAZADO | CUMPLE                                    |
| EVALUACIÓN FINANCIERA | CUMPLE             | CUMPLE                 | NO CUMPLE – RECHAZADO | CUMPLE                                    |
| EVALUACIÓN TÉCNICA    | CUMPLE             | CUMPLE                 | NO CUMPLE - RECHAZADO | CUMPLE                                    |
| FINAL                 | CUMPLE             | CUMPLE                 | NO CUMPLE - RECHAZADO | CUMPLE                                    |

Es preciso aclarar que, de acuerdo al informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanabilidad publicado en fecha 05 de agosto de 2019, tres (03) de las cuatro (4) ofertas presentadas dentro de la Invitación N° 009 de 2019 subsanaron en debida forma y cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes. Por lo tanto, a continuación se relaciona el informe de evaluación de Oferta Económica, condiciones complementarias y



valor agregado, de conformidad con lo establecido en el numeral **5. REQUISITOS PONDERABLES**.

| CONCEPTO                                                        | ASESOFTWARE SAS | ENELGY COLOMBIA S.A.S. | UNIÓN TEMPORAL FÁBRICA DE SOLUCIONES 2019 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------------------------|
| CERTIFICACIONES DE IDONEIDAD (MAX 100)                          | 100             | 0                      | 100                                       |
| EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO EN FABRICA DE SOFTWARE (MAX 160) | 100             | 20                     | 30                                        |
| OFERTA ECONÓMICA (MAX 500)                                      | 443             | 250                    | 455                                       |
| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (MAX 240)                           | 210             | 240                    | 110                                       |
| VALOR AGREGADO (MAX 100)                                        | 100             | 100                    | 100                                       |
| TOTAL PUNTAJE                                                   | 953             | 610                    | 795                                       |

En consecuencia de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, en lo que se refiere a requisitos ponderables y conforme al puntaje obtenido por cada uno de las ofertas habilitadas, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

| Nº | PROPONENTE                                | TOTAL PUNTAJE OBTENIDO |
|----|-------------------------------------------|------------------------|
| 1  | ASESOFTWARE SAS                           | 953                    |
| 2  | UNIÓN TEMPORAL FÁBRICA DE SOLUCIONES 2019 | 795                    |
| 3  | ENELGY COLOMBIA S.A.S.                    | 610                    |

Conforme los Términos de Referencia Definitivos, el Comité de Evaluación mediante la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables, determinó que el proponente **ASESOFTWARE S.A.S.** cumplió con los requisitos habilitantes establecidos para la presente Invitación Pública y obtuvo el mayor puntaje en la ponderación.

Por lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta los factores de selección objetivos del proceso en mención, se procede a aceptar la oferta del proponente **ASESOFTWARE**



**S.A.S.;** del mismo modo informamos al proponente seleccionado que, una vez le sea entregada la minuta contractual para su suscripción, cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles para allegar las respectivas garantías junto con la constancia de pago, en el evento de que no se llegue a cumplir con dicha obligación dentro del tiempo establecido, se entenderá que no tiene interés en ejecutar el contrato por lo que la Entidad se abstendrá de perfeccionarlo y hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

El presente documento se publica a los doce (12) días del mes de agosto de 2019.

Elaboró: CCMC  
Revisó y Aprobó: CRBS

